ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4595

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 6176/2014 – (ITEMS 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 Y 56), SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 10 de agosto de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/435/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 6176/2014 – (Items 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 56), suscrito con la firma Laya Construcciones S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Servicios Generales, considerando la variación del salario mínimo oficial, teniendo en cuenta el Decreto N° 6414/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 386/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de julio de 2017;

Que se dispone con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2017/15411 del Presupuesto del Programa: Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30.3/2017, de fecha 1 de agosto de 2017;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 6176/2014 – (Items 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 56), suscrito con la firma Laya Construcciones S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País, según establecido en la Cláusula CGC 15.1 – Ajuste del Precio del Contrato de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 6176/2014 – (Items 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 56), suscrito con la firma Laya Construcciones S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País:

Fórmula de reajuste:

Ap = Po (0,20 + 0,80 x S/So)

Item	Descripción del Lugar del Servicio	Precio Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido) A partir del 01/12/2016
1	Edificio Sede Central, Portería Central y Oficinas del Dpto. de Personal – Áreas cubiertas.	27.965.880	1.722.695
2	Complejo San Miguel, Edificio Sede Central y Áreas Adyacentes – Áreas libres.	18.042.421	1.111.411
5	Sala Maternal y Guardería Infantil – Áreas cubiertas y libres.	6.789.456	418.230
6	Sede Kubitschek – Áreas cubiertas y libres.	6.789.456	418.230
7	Dpto. Mantenimiento de Equipos de Transmisión – Barrio Sajonia – Áreas cubiertas.	9.040.489	556.893
9	Dpto. de Protecciones y Mediciones – Barrio Pinozá - Áreas cubiertas y libres.	6.789.456	418.230
10	Edificio Departamento de Distribución Regional Capital – Complejo Boggiani – Áreas cubiertas.	4.539.522	279.634
11	Complejo Boggiani, Oficina de Cobranzas, Edificio de la Central Telefónica, Vestuario, Portería y Oficina de Atención al Cliente – Áreas cubiertas.	9.040.489	556.893
12	Dpto. de Mantenimiento de Vehículos y Sección Operación de Vehículos – Complejo Boggiani - Áreas cubiertas.	6.790.006	418.264

13	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distribución – Complejo Laurelty – San Lorenzo - Áreas cubiertas.	4.539.522	279.634
56	Sub Estación 500 kV, 220 kV, 66 kV y Depósito de Materiales – Villa Hayes – Áreas cubiertas y libres.	11.290.971	695.523
Total			**6.875.637**

Donde:

Ap = Ajuste de precio.

Po = Precio básico del contrato a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.